



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B04248159			
D./DNA. MANUEL MATEO MARTIN		NIF/NIE 75233337S	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA		DOMICILIO SOCIAL CL. FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAL	
PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA	04013
		C. POSTAL	04006

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 04	NUMERO 1018719	DIG. CONTR. 38	ACTIVIDAD ECONÓMICA Limpieza general de edificios	81
-----------------	------------------	-------------------	-------------------	--	----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA	04013
----------------	-----	----------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. HERNANDEZ TORRES, MARIA DOLORES		NIF/NIE (2) 75263165N	FECHA DE NACIMIENTO 31/01/1981
Nº AFILIACIÓN S.S. 041007508822	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO	32	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO ALMERIA	04013	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecim., incluido en el grupo profesional de GRUPO 10 para la realización de las funciones (4) LIMPIADORA de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
FRAY BERNARDO MNEZ, 20 - ALMERIA

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

x A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 0041:54...horas al día, a la semana, X al mes, al año(6),siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8) La distribución del tiempo de trabajo será de (9)..... SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 11/11/2020 hasta FINALIZACION OBRA/SERVICIO . Se establece un período de prueba de (10) ..SEGUN CONVENIO.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos(8)..... MENSUALES que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (11)..... SEGUN CONVENIO COLECTIVO

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13).SEGUN CONVENIO COLECTIVO.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de A TRAVES DE CONTRATA....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros en la Asesoría Laboral de EQUIPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.L., teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

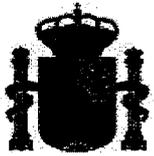
-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
 - (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
 - (3) Indicar profesión.
 - (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
 - (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo.
 - (6) Marque con una X lo que corresponda.
 - (7) Indique la jornada del trabajador
 - (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
 - (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
 - (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
 - (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
 - (12) Diarios, semanales, o mensuales.
 - (13) Salario base y complementos salariales.
 - (14) Mínimo: 30 días naturales.
 - (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | pág.4 |
| <input type="checkbox"/> | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 5 |
| <input type="checkbox"/> | INTERINIDAD. | pág 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 8 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 9 |
| <input type="checkbox"/> | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 10 |
| <input type="checkbox"/> | RELEVO. | pág 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | pág 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 13 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 14 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 15 |
| <input type="checkbox"/> | DE INVESTIGADORES. | pág 16 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 17 |
| <input type="checkbox"/> | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | pág 18 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES | pág 19 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	0	1
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	0	1
---	---	---

La realización de obra o servicio..... **LIMPIEZA DE EDIFICIOS**

.....
teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre)

CLÁUSULAS ADICIONALES

COPIA BASICA

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ALMERIA a 11 de Noviembre de 20

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa


C.I.F.B - 04248159
C/ Estano, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindulicas.com

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

